

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00148-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Enrique Toro Arias
Demandado	Pedro Pablo Lozano Sánchez
Providencia	Auto de sustanciación No. 705
Decisión	Poner en conocimiento

Mediante escritos, las entidades Banco de Occidente y Banco Caja Social, informan al despacho sobre las medidas de embargo decretadas, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento a las partes procesales de dichas respuestas, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales, las respuestas allegadas por Banco de Occidente y Banco Caja Social, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico gerencia@toroautos.com y juridico.ta@toroautos.com, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 emitido por el Congreso de Colombia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 146 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de septiembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario